



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 050-2026-MDH/A

Huanchaco, 11 de febrero del 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUANCHACO

VISTO:

El Informe N° 015-2026-UIIC-MDH/CMPM, de fecha 05 de febrero de 2026, emitido por la jefa de la Unidad de Imagen Institucional y Comunicaciones, que consta de cinco (05) folios, mediante el cual se solicita el reconocimiento a favor del señor **COMANDANTE CÉSAR CAMPAÑA ALEMÁN**; y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su art. II del Título Preliminar, señala que las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que el artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, señala que, dentro de las atribuciones del alcalde, está: Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, conforme a los artículos 73° y 82° de la Ley N° 27972, las municipalidades tienen competencia en materia de seguridad ciudadana, pudiendo coordinar y ejecutar acciones conjuntas con la Policía Nacional del Perú y otras entidades públicas, a fin de prevenir la delincuencia y garantizar el orden y la tranquilidad de la población;

Que, en ese marco, las municipalidades se encuentran facultadas para reconocer públicamente, mediante actos solemnes y protocolares, a las autoridades y ciudadanos que, por su trayectoria, liderazgo y compromiso institucional, contribuyen de manera significativa al fortalecimiento de la seguridad ciudadana y a la convivencia pacífica en su jurisdicción;

Que, mediante el Informe N° 015-2026-UIIC-MDH/CMPM, la Jefa de la Unidad de Imagen Institucional y Comunicaciones sustenta la procedencia del reconocimiento a favor del señor **COMANDANTE CÉSAR CAMPAÑA ALEMÁN**, en mérito a su destacada labor y valioso apoyo a la gestión municipal, en el marco del convenio denominado **"Serenazgo sin Fronteras"**, a través del patrullaje integrado y la ejecución de operativos conjuntos, acciones que han contado con la aceptación y reconocimiento de la población del distrito de Huanchaco y de sus centros poblados, en beneficio de la seguridad ciudadana;

Que, en tal sentido, resulta pertinente y de especial interés institucional otorgar el referido reconocimiento en el marco de un acto protocolar, como expresión solemne de valoración, gratitud y estímulo por parte de la Municipalidad Distrital de Huanchaco, reafirmando su compromiso con el fortalecimiento de la seguridad ciudadana, la cooperación interinstitucional y la promoción de la paz social;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20°, inciso 6), de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER al señor **COMANDANTE CÉSAR CAMPAÑA ALEMÁN**, en su condición de Comandante PNP (e) y Gerente de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Trujillo, por su destacada labor y valioso apoyo a la gestión municipal, en el marco del convenio **"Serenazgo sin Fronteras"**, mediante el patrullaje integrado y la ejecución de operativos conjuntos en favor de la seguridad ciudadana del distrito de Huanchaco y sus centros poblados, distinción que será otorgada en **acto protocolar**, haciéndosele entrega de la **Medalla de Honor** correspondiente.


ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER que la Unidad de Imagen Institucional y Comunicaciones adopte las acciones necesarias para la organización, difusión y realización del acto protocolar de reconocimiento.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución al reconocido y a las áreas pertinentes para su cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR a la Unidad de Tecnología de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Huanchaco, en cumplimiento de las normas de transparencia y acceso a la información pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE




Efraín Edwin Buene Alva
ALCALDE

RUC: 20167736468

982 260 543

www.munihuanchaco.gob.pe

[/municipalidaddehuanchaco](https://www.facebook.com/municipalidaddehuanchaco)

Av. La Ribera N° 725 - Huanchaco

mesapartes@munihuanchaco.gob.pe